

*Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior*

*Propuesta de la Comisión para Elaborar el  
Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024*

---

Diciembre 2 de 2022

# 1. Propósito

Presentar y someter a consideración del CONACES,  
el documento de trabajo

**Programa Nacional de Educación Superior, 2023-2024**

---

## 2. Antecedentes

- **Artículo 56 de la LGES:** *“Para orientar el desarrollo de la educación superior, la Secretaría elaborará de conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con el Programa Sectorial de Educación, un **Programa Nacional de Educación Superior**”, que incluya **Objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas globales.***
  - **Artículo Décimo Segundo transitorio de la LGES:** *“**El Programa Nacional de Educación Superior se emitirá por el Ejecutivo Federal, a propuesta de la Secretaría, a más tardar en el año 2022, en términos de la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables.**”*
-

1. Los “Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (SHCP)” **señalan que deberán contener, al menos, los siguientes elementos:**

**a) Fundamento normativo de elaboración del programa.**

**b) Análisis del estado actual.**

**c) Objetivos y estrategias prioritarias y acciones puntuales para su logro.**

**d) Metas para el bienestar.**

**e) Epílogo: Visión hacia el futuro (20 años).**

**f) Lista de dependencias y entidades participantes.**

---

# Elementos teórico metodológicos

## - Contexto internacional-nacional:

- a. Tendencias y escenarios internacionales y nacionales
  - b. Relaciones **locales-regionales-nacionales** para la construcción de futuros para la transformación y el cambio de la educación superior
  - c. **Relaciones sociedad-educación superior** para la construcción de ciudadanía y la responsabilidad social y comunitaria
  - d. Convergencia vs. dualidad para un **cambio en y de las políticas para la educación superior**, la ciencia, las humanidades, la innovación y el desarrollo tecnológico
  - e. Proyectos estratégicos contenidos en la Ruta de Instrumentación de la Ley General de Educación Superior y que se están impulsando en el marco del programa de trabajo del CONACES
-

**Desigualdad  
estructural**

**(Re) edición COVID-19**

- Desastres naturales
- Pobreza
- Discriminación
- Marginación
- Exclusión

## Entorno mundial y educación superior

1. Derechos humanos
2. Género, construcción de ciudadanía y promoción de cultura de paz
3. Calidad y pertinencia
4. Financiamiento, transparencia y rendición de cuentas
5. Privatización, comercialización e internacionalización
6. Nuevos perfiles de las y los estudiantes
7. Educación superior y mercado de trabajo
8. Innovaciones pedagógicas
9. Tecnologías digitales
10. Vinculación y responsabilidad y social
11. Desarrollo científico y tecnológico
12. Multi e interdisciplina

**Equidad y justicia educativas**

## Consideraciones de la SHCP

1. Los programas que, en su caso, se publiquen durante el ejercicio fiscal 2022 deberán ajustarse a efecto de incluir en su denominación la vigencia 2023-2024.
  2. Una vez elaborado el Programa Nacional de Educación Superior deberá remitirse, para su dictamen aprobatorio, por conducto de la DGPPyEE de la SEP, a la DGPYP “A” y a la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  3. Una vez aprobado por la SHCP se remitirá a la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
-

# Acuerdo de la Comisión del CONACES para elaborar el Programa Nacional de Educación Superior (Mayo de 2022)

A propuesta del Secretariado Técnico Conjunto del CONACES, la Comisión para elaborar el *Programa Nacional de Educación Superior* acordó elaborar **dos documentos**:

a) **1er volumen.** Incluye el **PRONES 2023-2024**, con objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para dicho periodo, atendiendo de manera puntual las disposiciones de la SHCP.

b) **2º volumen.** Consolida el PRONES con una visión prospectiva que abarca el periodo **2024-2042**, *la cual expone la visión de Estado de la Política de Educación Superior y presenta con mayor amplitud la prospectiva y las estrategias para la transformación de la educación superior, la ciencia, humanidades y el desarrollo tecnológico.*

---



### 3. Avances en la Elaboración del PRONES 2022-2024

- a) Propuesta de la Comisión del CONACES (junio-diciembre de 2022).
  - b) El diagnóstico actualizado de la educación superior en México, considerando los resultados registrados durante 2019-2022.
  - c) Objetivos, estrategias, líneas de acción y metas relativas a educación superior, que están incluidas en el *Programa Sectorial de Educación 2020-2024* y constituyen compromisos para el Ejecutivo Federal.
  - d) Proyectos estratégicos contenidos en la *Ruta de Instrumentación de la Ley General de Educación Superior*, impulsados en el marco del programa de trabajo del CONACES.
  - e) Los fines y las políticas establecidas en la Ley General de Educación Superior.
  - f) Las estrategias y líneas de acción que se consideran prioritarias y factibles de instrumentar en el periodo 2023-2024.
-

## 4. Objetivos y Estrategias del PRONES

### *Cinco Objetivos Prioritarios*

- 1.** Ampliar la cobertura con equidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.
  - 2.** Integrar el Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, instituciones y procesos.
  - 3.** Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.
  - 4.** Impulsar la vinculación y el compromiso social de las instituciones de educación superior con perspectiva territorial e intercultural, para contribuir al bienestar de la población.
  - 5.** Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.
-

**Objetivo prioritario 1: Ampliar la cobertura con equidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.**

- 1.1.-** Ampliar el acceso a la educación superior a las personas que concluyen la educación media superior.
  - 1.2.-** Promover la permanencia y egreso oportuno de las y los estudiantes que ingresan a la educación superior.
  - 1.3.-** Promover acciones afirmativas para garantizar el acceso y permanencia de las y los jóvenes en situación de rezago académico y/o vulnerabilidad social.
  - 1.4.-** Consolidar el Registro Nacional de Opciones de Educación Superior (RENOES) como instrumento para orientar el ingreso a educación superior.
  - 1.5.-** Impulsar y consolidar el sistema nacional de becas para la educación superior, en favor de los estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica.
-

## **Objetivo prioritario 2. Integrar el Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, instituciones y procesos.**

- 2.1.-** Actualizar las disposiciones jurídicas y normativas para fortalecer la integración del Sistema Nacional de Educación Superior en los términos de la LGES.
  - 2.2.-** Robustecer, en el marco del CONACES, los procesos de planeación participativa del Sistema Nacional de Educación Superior.
  - 2.3.-** Impulsar, en el marco de las COEPES, las acciones para fortalecer la planeación de los sistemas estatales de educación superior.
  - 2.4.-** Conformar el Espacio Común de Educación Superior con la promoción de una internacionalización solidaria, para facilitar la movilidad de las y los estudiantes y personal académico y ampliar las redes de colaboración entre las IES nacionales y extranjeras.
  - 2.5.-** Operar y consolidar el sistema integrado de información de la educación superior (SIIES), como instrumento de apoyo a los procesos de planeación y evaluación de la educación superior.
-

**Objetivo prioritario 3: Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.**

- 3.1.-** Impulsar en las IES la transformación de los modelos educativos y de los procesos de enseñanza aprendizaje para la formación de excelencia de las y los estudiantes.
  - 3.2.-** Impulsar procesos de innovación educativa y transformación digital en las instituciones de educación superior.
  - 3.3.-** Operar el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior mediante una estrategia progresiva y contextualizada.
  - 3.4.-** Promover el fortalecimiento de las trayectorias y la carrera académica en las IES.
  - 3.5.-** Impulsar el posgrado y la investigación científica, humanística y tecnológica en las IPES para contribuir a garantizar el derecho de la población mexicana a disfrutar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.
  - 3.6.-** Impulsar desde las IES, el derecho constitucional a la cultura física y la práctica deportiva de las y los estudiantes y de la población mexicana en general.
-

**Objetivo prioritario 4: Impulsar la vinculación y el compromiso social de las instituciones de educación superior con perspectiva territorial e intercultural, para contribuir al bienestar de la población.**

- 4.1.- Fortalecer las acciones de vinculación de las IES con los sectores público, privado y social y en coordinación con los tres órdenes de gobierno.
  - 4.2.- Promover y apoyar el fortalecimiento del compromiso social de las IES con la solución de los retos sociales, económicos y culturales de los territorios.
  - 4.3.- Impulsar la participación social en el desarrollo de la educación superior.
-

**Objetivo prioritario 5. Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.**

**5.1.-** Fortalecer la corresponsabilidad financiera de la Federación y de los gobiernos estatales para el cumplimiento progresivo de la obligatoriedad y gratuidad y el logro de la equidad y la suficiencia presupuestaria.

**5.2.-** Avanzar en la equidad presupuestal entre las IPES y subsistemas de educación superior, considerando el reconocimiento de su diversidad.

**5.3.-** Impulsar programas y acciones para el saneamiento y la reestructuración financiera de las IPES.

**5.4.-** Promover el mejoramiento de los instrumentos de financiamiento de las funciones sustantivas de las IPES, así como la diversificación de las fuentes de financiamiento.

**5.5.-** Fortalecer la transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto y rendición de cuentas de las IES.

---

## Cinco Metas

- **Meta del Objetivo 1:** Tasa bruta de cobertura en educación superior.
  - **Meta del Objetivo 2:** Entidades Federativas con Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior o instancia equivalente integrada y en funcionamiento.
  - **Meta del Objetivo 3:** Porcentaje de IES públicas con programas de autoevaluación y de mejora continua.
  - **Meta del Objetivo 4:** Porcentaje de IES con proyectos de vinculación con los sectores público, privado y social.
  - **Meta del Objetivo 5:** Porcentaje del gasto público de educación superior con respecto al PIB.
-



## 4. Ruta de seguimiento

- 1.- Remitir el documento del PRONES a TODOS los integrantes del CONACES para su revisión y propuestas.
  - 2.- Someter a consideración de las COEPES.
  3. Elaborar la versión final y someter al dictamen de la SHCP.
  - 4.- Definir los mecanismos para su instrumentación.
  - 5.- Iniciar la elaboración del segundo documento de largo plazo: *Prospectiva de la Educación Superior en México: 2024-2040*.
-

*Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior*

*Propuesta de la Comisión para Elaborar el  
Programa Nacional de Educación Superior 2022-2024*

---

Diciembre 14 de 2022